



"2019, año del respeto a los derechos humanos"

Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SG/2119/08/2019

Fecha: 23/08/2019

Asunto: Permiso uso de cierre de calle

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la Secretaría General a mi cargo el día 21 de agosto del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para el cierre de la calle por motivo PARA LLEVAR A CABO UNA FIESTA FAMILIAR, toda vez que no existe disposición legal en contrario ni acontecimiento material o natural que impida la procedencia de su petición, es que se le autorizó EL CIERRE PARCIAL DE LA AVENIDA YODZONOT Y CALLE 19 DE LA COL. TUMBEN KAA, Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el día 23 de agosto del presente año a partir de 06:00pm a 03:00am.

Es importante mencionar que este documento no autoriza el uso de un bien de dominio público distinto al mencionado ni la venta o consumo de bebidas alcohólicas, por lo que de ser éste el caso, deberá realizar el trámite ante la Recaudadora de Rentas, del Gobierno del Estado a fin de contar con dicho permiso, ya que su expedición no es facultad de la Administración Pública Municipal.

Es importante además que deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos y a la Coordinación de Protección Civil, para garantizar la seguridad de las personas que acudan a dicho evento; se le informa que como organizador queda como responsable de la seguridad del mismo y de todo hecho que llegue a ocurrir y se le conmina una vez concluido el término concedido proceda inmediatamente a la reapertura y limpieza del bien de dominio público a fin de evitar mayor afectación a la ciudadanía.

